



ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA DE OBTENCIÓN DE TARJETA GRATUITA PARA ACCEDER AL APARCAMIENTO DE ARPILLAO DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO

La presente normativa se establece para regular, mediante el procedimiento y condiciones establecidas en la misma, el sistema de obtención de tarjeta para acceder y aparcar de forma gratuita en el aparcamiento de Arpillao durante la temporada de verano.

Artículo 1

El Ayuntamiento de Plentzia, mediante el procedimiento que se establece en la presente Normativa, y con las condiciones que en la misma se señalan, otorgará tarjetas para aparcar de forma gratuita en el aparcamiento de Arpillao durante la temporada de verano a quienes lo soliciten para los vehículos que cumplan las condiciones establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 2.—Condiciones

Las tarjetas de acceso y aparcamiento gratuito (tarjeta por vehículo) se concederán por este Ayuntamiento a las personas que lo soliciten, siempre que el vehículo para el que se solicita la tarjeta se encuentre dado de alta en el Padrón de Vehículos del Ayuntamiento de Plentzia y al corriente de pagos.

Artículo 3.—Procedimiento

A las solicitudes relativas a vehículos que cumplan los requisitos mencionados, el Ayuntamiento de Plentzia facilitará una tarjeta de acceso y aparcamiento gratuito en el aparcamiento de Arpillao.

Las personas que dispongan de esta tarjeta, no deberán abonar la tasa establecida como «cuota diaria» en el epígrafe L de la «Ordenanza Municipal de Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal»; no obstante, estas personas deberán cumplir los horarios generales marcados por el Ayuntamiento para la utilización gratuita del aparcamiento, debiendo retirar el vehículo durante la noche antes de la hora fijada por el Ayuntamiento.

Artículo 4.—Temporada

Como regla general, se establece que la temporada de verano se extenderá desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de cada año.



A partir de mediados del mes de mayo de cada año, las personas interesadas en obtener la tarjeta gratuita podrán presentar en el Ayuntamiento la oportuna solicitud; Tras examinar las solicitudes y comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, los servicios municipales expedirán la oportuna tarjeta.

Diligencia.—La pongo yo, la Secretaria, para con ella hacer constar que la presente Ordenanza, fue aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 28 de marzo de 2008

-Publicada en el BOB 26 de junio 2009, número 120.